

Interesado: Manuel Calvo Gayango.

NIF: 28430204L.

Ultimo domicilio: Buenavista, 81, 41720, Los Palacios y Villafranca.

Procedimiento: Productores de semillas oleaginosas campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Director General del FAGA, DGFAGA/SPHVI, por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendiente a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas SAT Hortofrutícola del Poniente, de El Ejido (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendientes a la Organización de Productores, de fecha 21 de julio de 2003, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Almería (Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, 04004, Almería), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el art. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Interesado: SAT Hortofrutícola del Poniente.

CIF: G04188488.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, km 87, 04700, El Ejido, Almería.

Procedimiento: Resolución por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendientes a la Organización de Productores «SAT Hortofrutícola del Poniente».

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de epizootias.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que ante el Excmo.

Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Antonio Lorenzo Arroyo Lucena.

NIF: 30.465.215-J.

Ultimo domicilio: Avda. Arroyo el Moro, núm. 8, 2.º, 2, 14011, Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de epizootias. Expediente núm. 14/2003.

Acto administrativo: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Córdoba, 29 de julio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de semillas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Distranse Cordobesa, S.L.

NIF: B-145.570.94.

Ultimo domicilio: Ctra. La Rambla, km. 1, Fernán Nuñez-Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de semillas.

Acto administrativo: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 121/2003.

Córdoba, 4 de agosto de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96 de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Guadalzumo, S.C.A.

NIF: F-14477020.

Ultimo domicilio: C/ Portada, núm. 36, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos).

Expediente núm. 205/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chillar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la autovía N-340.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Pinar y Dehesa del río Chillar», Expte. 732/02, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de vista de expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en los arts. 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 8 de octubre de 2003 a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de tramite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.

Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 5 de septiembre de 2003, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor L.M.S., por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 1229/02	SUAREZ GONZALEZ, ADELINA	MALAGA
PS.MA 1158/02	GALLARDO RUIZ, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0198/02	ACEDO GUTIERREZ ,DOLORES	MALAGA
PS.MA 1581/02	VIDAL ALVAREZ, SOLEDAD	MALAGA
PS.MA 1259/02	PASTOR SEGOVIA, MANUEL	MALAGA
PS.MA 1631/02	FERNANDEZ GARCIA, ROCIO	MALAGA
PS.MA 1242/02	CARMONA FERNANDEZ, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1687/02	ROSADO BRAVO, AUXILIADORA	MALAGA
PS.MA 1205/02	GONZALEZ CARRASCO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 1694/02	MOLINA APARICIO, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1457/02	NAVARRO MANCERA, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 1702/02	BUENO MUÑOZ, ANA MARIA	MALAGA
PS.MA 2247/02	ARROYO CONDE, TERESA	MALAGA
PS.MA 2286/02	PACHECO DE HARO, YOLANDA	MALAGA